



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

Correo: scrscsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO N° 049

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **27 de mayo de 2025**, proferido por el Honorable Magistrado **PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA** dentro del proceso número **15001250200020210007000 A** y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** el (la) abogado(a) **LUIS HERNAN PEREZ ROZO**, identificado (a) con la cédula ciudadanía **4053317**, tarjeta profesional **N° 185264 del CSJ**.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, **VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**.¹

Y permanecerá fijado² hasta el día, **TRES (3) ³DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno
Citadora

¹ El edicto es fijado en la cartelera de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá y en el microsítio de la corporación.

² Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

³ Teniendo en cuenta que el lunes 2 de junio es festivo, no corre el termino procesal.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1c961683bd3d12e9907ec171660d970eed3476f591b93b33d37337ce243854**

Documento generado en 28/05/2025 10:34:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>